



ORDENANZA N° 265 -MDC.

Ciéneguilla, 28 de setiembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

Estando al Informe N° 250-2017-MDC/GATR de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y de conformidad con lo establecido por los numerales 8 y 9 del artículo 9°, artículos 38°, 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con el voto **UNANIME** de los señores regidores, en la Sesión Ordinaria de la fecha, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se aprobó:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL MARCO NORMATIVO DEL RÉGIMEN DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA PARA EL EJERCICIO 2018.

CAPÍTULO I.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del presente marco legal del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (recolección de residuos sólidos y barrido de calles), Parques y Jardines y Serenazgo, es la jurisdicción de Ciéneguilla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS.

Los montos recaudados por concepto de arbitrios municipales, constituyen rentas de la Municipalidad Distrital de Ciéneguilla, los mismos que serán exclusivamente destinados a la financiación del costo de los servicios públicos a los que se refieren los literales a), b) y c) del Artículo Tercero de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ARBITRIOS MUNICIPALES.

Para efectos de aplicación de la presente Ordenanza, se entenderá por arbitrios municipales a la prestación de:

- a) Servicio de Limpieza Pública:
 - Recolección de Residuos Sólidos, este servicio consiste en la recolección domiciliaria y transporte, descarga, transferencia y disposición final de los residuos sólidos provenientes de los predios de la jurisdicción.
 - Barrido de Calles y Avenidas, esta forma de servicio consiste en el barrido propiamente dicho de las vías pavimentadas de las diferentes zonas del distrito, el cual consta del barrido, recojo, traslado de bolsas.
 - Servicio de Papeleo en determinadas zonas del distrito calles, esta forma de servicio consiste en el recojo de los residuos sólidos producto del consumo de los pobladores en las vías no pavimentadas del distrito.
- b) Servicio de Parques y Jardines:
 - Prestación de los servicios de implementación, mejora, mantenimiento, riego y cuidado de las áreas verdes de parques y jardines así como las vías con arborización, de uso público.
- c) Servicio de Serenazgo:
 - Servicio de organización, implementación y mantenimiento de la vigilancia pública con fines de prevención y disuasión de incidencias que ocurran en el distrito, a fin de lograr un mayor protección a la comunidad.